



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 2004

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de septiembre de 2024.
7. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia de la Dirección de Gestión de Personas.
8. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
9. D.A N°1155 de fecha 24 de abril del 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde, a contar del 01 de mayo del 2026.
10. D.R N°1165 de fecha 29 de abril del 2026, indica nombramiento de Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
11. D.A N°1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que establece delegacion de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme
12. Ordinario N°1063 de fecha 17 de junio de 2026 de Dideco y recibido el 17 de junio del 2026 en Gestión de Personas.
13. Correo electrónico de fecha 17 de agosto del 2026 del Senda que indica fechas que realizaran talleres en los colegios.
14. Detalle de la estructura el taller “Reconectando: un espacio de pausa para la comunidad educativa”
15. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°938 de fecha 23 de junio del 2026, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

El propósito de presentar una iniciativa orientada a fortalecer los entornos educativos de los docentes y asistentes de la educación de nuestra comuna, mediante la promoción de la salud mental y la prevencion de riesgos psicosociales en los establecimientos.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, la contratación en calidad de Honorarios a la **Srta. LORETO ESPEJO AUBA, RUN N° [REDACTED]** para prestar el servicio de **Monitora Taller “Reconectando: un espacio de pausa para la comunidad educativa**, dirigida a docentes y asistentes de la educación y a realizarse en establecimientos educacionales, por un monto total de \$353.982 pesos y según siguiente detalle:

ESTABLECIMIENTO	DURACIÓN TALLER	FECHA
Colegio Cristiano	120 minutos	19 de agosto 2026
Colegio maría Goretti	120 minutos	26 de agosto del 2026
Colegio alborada del mar	120 minutos	03 de septiembre del 2026
Colegio Puente Colmo	120 minutos	28 de septiembre del 2026

2. **APRUEBESE**, el contrato de la Srta. Loreto Espejo Auba, Run N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al ítem 21 04 004 002

5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico lore.espejo.aba@gmail.com
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- DIDECO
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADA.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

